



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUERTO RICO
OFICINA DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA**

REFERIDO PARA SERVICIOS DE CONSEJERÍA

Núm. Estudiante	Departamento al que pertenece:
Dirección:	Año que cursa:
E-mail:	Teléfono:

Razón del referido:

- Problemas de asistencia
- Baja ejecución académica
- Problemas interpersonales
- Indecisión Ocupacional
- Problemas de conducta
- Acomodo Razonable
- Otros (especifique) _____

Comentarios:

- Estudiante fue informado sobre su referido para servicios de consejería.

Referido por:

Fecha: _____

Nombre: _____

Oficina: _____

Firma: _____

Ext. : _____



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUERTO RICO
OFICINA DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA**

PROCEDIMIENTO PARA REFERIDO DE ESTUDIANTE A SERVICIOS DE CONSEJERÍA

La consejería es un proceso de ayuda profesional que tiene lugar a través de una relación personal y directa con el individuo, estudiante, con el propósito de promover el desarrollo y el bienestar integral del mismo. Con esta intención se recomienda seguir el siguiente procedimiento para referir estudiantes a servicios de consejería y facilitarle el logro de sus metas profesionales.

- La persona que desee referir el estudiante debe, a través de una entrevista, identificar la necesidad de él. Aquellos estudiantes que requieran asistencia en asuntos exclusivamente académicos deben ser manejados por el profesor, mentor académico y/o Director de Departamento.
- Se discutirá con el estudiante la intención del referido antes de enviarlo y así evaluar la disponibilidad de éste para participar del proceso de consejería. Es importante que el estudiante entienda que es un servicio que recibirá de manera voluntaria y completamente confidencial.
- Se completará el formulario *REFERIDO PARA SERVICIOS DE CONSEJERÍA (OOC-01 Rev. Julio 2010)*. Es importante completar el documento en todas sus partes incluyendo la razón del referido.
- El formulario de referido será enviado a la Oficina de Orientación y Consejería con atención a la Directora para ser asignado a la consejera correspondiente según la concentración de estudio del estudiante.
- En caso que el profesor no pueda reunirse con el estudiante debe indicarlo en el referido utilizando el área de comentarios para explicar la razón.

Es importante que la persona que genera el referido entienda que no podrá requerir información del proceso por ser este uno protegido por las leyes de confidencialidad. Únicamente se podrá informar quien es la consejera asignada para atender el referido y si el estudiante asistió a su cita inicial.